

Boletín Núm. P043

México, D.F., a 17 de junio 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”.

Se reitera información del registro 800, campo 4

En relación con los boletines P038 del 18 de junio de 2014 y el P039 del 11 de junio de 2015, en los cuales se informó la estructura de los certificados digitales que emite el SAT de **1024 a 2048** bits, mediante el algoritmo **SHA-256**, que soportan la nueva longitud de las llaves de los certificados.

Al respecto, se anexa cédula con la modificación al Manual Técnico de Registros, del registro 800 “Firma del Pedimento”, campo 4 “Firma Electrónica Avanzada de 250 a 360 caracteres alfanuméricos, para recibir la firma electrónica.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

800 FIRMA ELECTRÓNICA DE PEDIMENTO

CAMPO		SINTAXIS	LONGITUD
1	CLAVE QUE IDENTIFICA AL TIPO DE REGISTRO	NUMÉRICO	3

2	NÚMERO DE DOCUMENTO ASIGNADO POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL	NUMÉRICO	7
3	TIPO DE FIGURA	NUMÉRICO	1
4	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL AGENTE, APODERADO ADUANAL O MANDATARIO.	ALFANUMÉRICO	360
5	NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	ALFANUMÉRICO	30

800 FIRMA ELECTRONICA DE PEDIMENTO

1 Tipo de Registro

OBJETIVO :	Identifica la firma electrónica avanzada del pedimento.
PRESENCIA :	Obligatorio.
FORMATO :	3 Caracteres Numéricos.
LLENADO :	Debe declararse un número de registro 800.
CRITERIO	Registro de información correspondiente a la Firma Electrónica avanzada del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Mandatario de Agente Aduanal. Único por pedimento.

800 FIRMA ELECTRONICA DE PEDIMENTO

2 Pedimento

OBJETIVO :	Controlar las operaciones realizadas por cada Agente Aduanal en cada una de las aduanas del país.
PRESENCIA :	Obligatorio.
FORMATO :	7 Caracteres Numéricos.
LLENADO :	En términos generales, el primer dígito del número de documento, debe corresponder al último dígito del año en curso, mientras que los seis dígitos restantes son un número único de control asignado por el agente, apoderado o mandatario.
CRITERIO	A) Deberá iniciarse anualmente el consecutivo por patente y aduana. B) No deben existir números de pedimentos duplicados por aduana de despacho y agente. C) El primer dígito del número de documento, debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación.

D) Se deben conservar los ceros a la izquierda, por lo que siempre serán siete dígitos.

800 FIRMA ELECTRONICA DE PEDIMENTO

3 Tipo de figura

OBJETIVO :	Identificar el tipo de figura que firma autógrafamente el pedimento.
PRESENCIA :	Obligatorio.
FORMATO :	1 Caracteres Numéricos.
LLENADO :	Debe declararse la clave válida para identificar el tipo de figura.
CRITERIO	A) Este campo no podrá enviarse en CERO. B) Deberá llenarse conforme a las siguientes claves: 1 Agente Aduanal. 2 Apoderado Aduanal. 3 Mandatario de Agente Aduanal.

800 FIRMA ELECTRONICA DE PEDIMENTO

4 Firma Electrónica Avanzada

OBJETIVO :	Transmitir la información para identificar la firma digital generada en el pedimento.
PRESENCIA :	Obligatorio.
FORMATO :	360 Caracteres alfanuméricos.
LLENADO :	Firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
CRITERIO	A) Este campo no deberá declararse en CEROS o NULO cuando firme cualquiera de las figuras.

800 FIRMA ELECTRONICA DE PEDIMENTO

5 Número de serie

OBJETIVO :	Identificar el número de serie del certificado de Firma Electrónica Avanzada.
PRESENCIA :	Obligatoria.
FORMATO :	30 caracteres alfanuméricos.
LLENADO :	Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
CRITERIO	A) Este campo no deberá declararse en CEROS o NULO cuando firme cualquiera de las figuras.